



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Ref. MAG/mpm

D. MARIANO A. ARANDA GRACIA, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 14 de abril de dos mil once, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

12- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE VIVIENDA Y URBANISMO RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, UNO BAJO LA PLAZA DE MARIANO GRANADOS Y EL OTRO BAJO EL PASEO DEL ESPOLÓN, EN LA CIUDAD DE SORIA, Y URBANIZACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE ENTRE AMBOS, RESTO DEL PASEO DEL ESPOLÓN Y C/ CABALLEROS HASTA EL FINAL DEL APARCAMIENTO EXISTENTE EN LA PLAZA DEL OLIVO, C/ EL FERIAL Y PLAZA DE LOS JURADOS DE CUADRILLA.

Visto el dictamen emitido por la Mesa de Contratación de fecha 4-5-2010, por el que propone por unanimidad la adjudicación provisional del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos, uno bajo la Plaza de Mariano Granados y el otro bajo el Paseo del Espolón, en la ciudad de Soria, y urbanización de la superficie existente entre ambos, resto del Paseo del Espolón y C/ Caballeros hasta el final del aparcamiento existente en la Plaza del Olivo, C/ El Ferial y Plaza de los Jurados de Cuadrilla, a la Empresa **RIOSA APARCAMIENTOS, S.L.**

Visto igualmente el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Vivienda y Urbanismo, emitido por la mayoría de sus miembros en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, el Ayuntamiento Pleno por 20 votos a favor (PSOE, PP e I.DE.S.) 1 en contra (IU-Los Verdes) acuerda:

Adjudicar provisionalmente el citado contrato a la empresa **RIOSA APARCAMIENTOS, S.L.**, con una Rebaja porcentual única en las tarifas de abonados, tarifas por cesión de uso para residentes y precio mensual por mantenimiento de plazas de cesión de uso del cero %. El plazo máximo de ejecución de las obras será de catorce meses y el plazo máximo de concesión será de cuarenta años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Ref. MAG/mpm

Asímismo esta adjudicación provisional deberá de cumplir las siguientes prescripciones:

- “Las plazas de aparcamiento que el licitador propone en el espacio que en un futuro puede ser ocupado por el túnel o paso inferior se declaran EN PRECARIO; de forma tal que en el caso de ejecutarse obras para la realización del túnel o paso inferior, las mismas no generara derecho alguno a indemnización ni a la empresa concesionaria ni a los posibles particulares que adquirieran tanto la propiedad como la posesión de las mismas.
- Se permite al adjudicatario la suscripción de precontratos sobre las plazas de aparcamiento, de conformidad con la precisión efectuada por el Sr. Interventor, de forma tal que para la adjudicación definitiva del aparcamiento subterráneo deberá acreditarse por el adjudicatario que dispone de la ocupación mínima del 50% de las plazas de aparcamiento.
- A efectos de determinar el equilibrio económico de la concesión, se tendrán en cuenta los datos de ocupación que figuran en el estudio de viabilidad elaborado por la empresa Isolux Corsán y aprobado por el este Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31-10-08, siendo por lo tanto un documento contractual, y no los que figuran en el estudio económico de la propuesta presentada, entendiéndose por tanto que el exceso de ocupación planteado es asumido a riesgo y ventura por la empresa licitadora.
- Una vez aprobado el proyecto de ejecución por el Ayuntamiento deberá de presentarse, para su aprobación por el mismo, un programa de trabajo en el cual se indique que la obra se iniciará obligatoriamente por el aparcamiento subterráneo del Paseo del Espolón, y una vez concluido este o en fase de conclusión, se efectuaran las obras correspondientes a Mariano Granados”.

La adjudicación provisional a la empresa RIOSA S.L. está condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

El acuerdo de adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, pudiéndose elevar a definitivo este acuerdo dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquél en que expiró el plazo de congelación procedimental, durante este período el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación que le sea requerida y que constituya la garantía definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Ref. MAG/mpm

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en la Ciudad de Soria, a dieciocho de abril de dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE,